



720 - 1/13

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813."

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 15/06/13	Hs. 10:21
Numero: 720	Fojas: 13
Expte. N°	112/2013
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 154 /2013.

LETRA: Mun. U

USHUAIA, 12 JUN 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los fines de remitir Nota N° 14/2013 Letra: E.G.M, con el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, ello a los fines de su tratamiento.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.



Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE USHUAIA
Dn. DAMIAN DE MARCO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
.....
Escribanía General de Municipalidad

Nota N° 0/4/2013
Letra: E.G.M.

Ushuaia, 5 de Junio del año 2013.

SEÑOR
Intendente Municipalidad de Ushuaia
Dn. FEDERICO SCIURANO

Por la presente me dirijo a Ud. a fin de poner en su conocimiento que el de la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas del Gobierno de Tierra del Fuego, ha comunicado a esta escribanía mediante Nota N° 318 que en copia agrego a la presente- que la Parcela 1b macizo 64 de la Sección F de la ciudad de Ushuaia, ha sido inscrita a nombre de la Municipalidad de Ushuaia, y en ella se encuentra implantado el edificio que funciona el Colegio Provincial Ernesto Sábató. Y, entendiendo que el mismo obedece a un error en función de lo oportunamente solicita al responsable de esta escribanía en el año 2009, se requiere la rectificación correspondiente.

Se ha verificado que mediante Escritura Número Ciento Cuarenta y Seis (N°146) de fecha 17 de mayo del año 2009 se inscribió la parcela indicada, autorizada por el Escribano José Domingo Lorenzo e inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble en fecha 24 de mayo del año 2005, bajo MATRICULA II-A- 9734 por encontrarse el mismo dentro de los límites de la ciudad de Ushuaia, pero por los antecedentes que se acompaña, resulta necesario remitir proyecto adjunto al Concejo Deliberante a fin de lo faculte a otorgar escritura rectificatoria.

Por ello, sugiero y elevo a su criterio proyecto de ordenanza el cual sería en su caso, remitir para su aprobación al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en virtud que la parcela indicada no pertenece al Municipio.

Para su conocimiento se acompañan copias de las actuaciones presentadas a esta escribanía por representantes del Gobierno de Tierra del Fuego y proyecto lo que será oportuno su aprobación.

Saluda a Ud. atte.

.....
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- FACULTAR al Intendente Municipal dar de baja del Patrimonio Municipal la **Sección F Macizo 64 Parcela 1b** de la ciudad de Ushuaia, en cuyo predio se encuentra la implantado establecimiento escolar "Ernesto Sábató" delegándose en consecuencia la realización de los actos conducentes a la baja de la parcela y que la misma se inscriba a nombre de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Intendente Municipal a Rectificar la Escritura Número Ciento Cuarenta y Seis (N°146) de fecha diecisiete de mayo del año 2005, autorizada por el Escribano José Domingo Lorenzo e inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble en fecha 24 de mayo del año 2005, bajo MATRICULA II-A-9734, delegándose en consecuencia la realización de los actos conducentes a la baja de la parcela identificada catastralmente **Sección F Macizo 64 Parcela 1b** en cumplimiento a lo establecido en Ley N° 23.775/90, que crea la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

A handwritten signature in black ink is located on the left side of the page. To its right is a large, sweeping, horizontal flourish that extends across the width of the page and curves downwards towards the bottom right corner.

720 - 4/13



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
NOTA N° 318/13	
FECHA 30/05/13	HORA 13:15
RECIBIDO POR <i>Munoz</i>	

NOTA N°: 318 /13
Letra: D.G.O.P. (D.P.)

Ref. Titularidad de dominio
F -64 - 1b - Ushuaia

Ushuaia, 29 de Mayo de 2013.-

MUNICIPALIDAD de USHUAIA
ESCRIBANIA GENERAL MUNICIPAL
Esc. Patricia, BORLA:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de reiterar nota N°134/09 – D.T.F. e I.P., y a su vez solicitarle arbitre los medios necesarios con el objeto de subsanar un error involuntario en lo referente a la escrituración de la Parcela 1b, del Macizo 64 de la Sección F de esta localidad.

Sabido es por Ud. que la misma, fue inscripta a nombre de la Municipalidad de Ushuaia, bajo la Escritura 146-2005.

Es de destacar, que en la mencionada parcela se encuentra implantado el edificio donde funciona el Colegio Provincial "Ernesto Sábató".

Conforme a Ley de Provincialización los bienes inmuebles que estaban siendo ocupados por el entonces Estado Provincial, seguirían en Dominio del mismo Estado.

No escapará a su elevado criterio que por lo hasta aquí expuesto deberá ese Municipio a través de esa Escribanía subsanar el error invocado.

Descontando una pronta y favorable respuesta a la presente, lo saludo atentamente.

Se adjunta: Copia de Nota N° 812/09 Letra D.G.O.P.(D.L.) M.O.y S.P.

Copia de Informe de Dominio actualizado;

Copia de Plancheta Catastral Sección F Macizo 64;

Copia de Nota N° 152/09 Letra D.T. y I.P.;

Copia de Nota N° 134/09 Letra D.T.F. e I.P.;

Copia de Decreto N° 1278/99

Son 09 Fjs.-

Arq. Carolina SANCHEZ TOBARES
Dirección de Planificación
D.G.O.P.- M.I.O. y S.P.

Frettes Stella
Jefe Depto. Registro Empresas
S.C. y S.C. - M.I.O. y S.P.

720 - 5/13



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

Reg. Prop. Inmueble
88969 28/08/2009

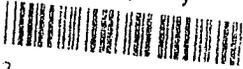


37163



NOTA N°: 212 /09
Letra: D.G.O.P. (D.L.)
M.O.y S.P.

Reg. Prop. Inmueble
0 / /



37163

Ushuaia, 27 de agosto de 2009.-

Sres.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Solicito a ud. certificación que acredite la titularidad del terreno que se señala a continuación:

- F - 64 - 1c, Ushuaia.

La documentación requerida es la necesaria a fin de ser incorporada al expediente por el cual se tramita la documentación para la ampliación del edificio existente.

Me despido de uds. atte.

[Handwritten signature]
ESTADO ORIGINAL

[Handwritten signature]
M. C. Lasich Georgina R.
Directora de Licitaciones
M.O. y S.P.

ES UNA COPIA

[Handwritten signature]
Frettes Stella
Jefe Depto. Registro Empresas
S.C. y S.C. - M.I.O. y S.P.

720 - 6/13
II-A-9734

frente a avenida Juan Facundo Quiroga y a calles Jorge Felix Turza y Raúl Muriel formando esquinas

SEAFORA CÁTARINA			
Ush.	F	64	Ib
CIRC.	SECCION	MACIZO	PARCELA

4 MEDIDAS Y LINDEROS

0001 - S/ mens. Mide: Un frente al N.O. de 79,79m; una ochava lineal al N. de 6,00m; un frente al N.E. de 87,88m; otra ochava lineal al E. de 6,00m; otro frente al S.E. de 86,20m; y un costado al S.O. de 60,95m. Linderos: Su frente N.O. con la avenida Juan Facundo Quiroga por medio con parte de los macizos 59 y 60 y terrenos de calle sin nombre (hoy pasaje peatonal sin nombre); su frente N.E. con la calle Jorge Felix Turza por medio con el macizo 65; su frente S.E. con la calle Raúl Muriel por medio con parte del macizo 30; y su costado S.O. con la parcela 2a de su mismo macizo. Los esquineros N. y E. de la parcela son esquineros N. y E. del propio macizo. Superficie: 6638,6m².-

0002 - S/ Plano T.F.1-22-92

ES COPIA DE COPIA

Juan
 Juan Francisco Curro
 Delegación Uchire
 Registro de la Propiedad Inmueble

JUAN FRANCISCO CURRO
 Delegación Uchire
 Registro de la Propiedad Inmueble

02-1-70

SERIE A N° 00003166

IN. Luján, Registro Empresas S.A. y S.C. M.I.O. y S.P.

ANTIGÜEDAD DOMINIAL
 0003 Primera inscripción Ley 323 y su modificatoria 327

CONTINUAR LA SERIE A





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Ingresos Públicos y Coord. Fiscal
Dirección de Tierras Fiscales
e Inmuebles Provinciales



Nota N° 152/09
Letra: D.T. y I.P.

Ushuaia, 18 septiembre de 2009

Ref. Gestión de Dominio Secc F
Mzo 64, Par 1b a favor de la
Provincia

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Dirección General de Obras Públicas
Ing. Roberto Díaz Carrizo

Por la presente remito las actuaciones realizadas por esta Dirección ante la Municipalidad de Ushuaia, con respecto a los antecedentes que obran en el legajo correspondiente al predio de denominación catastral **Sección F, Mzcho 64, Parcela 1b de la ciudad de Ushuaia**, que por Convenio Registrado Bajo 14.4.18.1.2 de Julio de 1999, Decreto de Ratificación N° 1278/99 en su cláusula primera la Municipalidad reconoce que el predio mencionado es de dominio provincial, por encontrarse en uso de esta al momento de la sanción de la Ley 323 y su modificatoria 327.

Y de acuerdo al informe suministrado por el Registro de Propiedad Inmueble el predio se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de Ushuaia, por lo antedicho se solicitó ante la Escribanía Municipal, tenga a bien rectificar la inscripción del inmueble a favor de la provincia, para poder seguir con los trámites habilitantes a obras sobre el predio mencionado. Cabe destacar que la presentación se realizó el día 4 del corriente ante las autoridades correspondientes del municipio encontrándose aun en trámite.

Sin otro particular saludo atte.

Adjunto copia de lo actuado ante la Municipalidad.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
VELAZQUEZ Juan
Jefe de División Mesa de Entradas
D.G.O.P. - M.I.O. y S.P.

[Signature]
Carrizo Roberto Díaz
Dirección de Tierras Fiscales
e Inmuebles Provinciales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Stella
Mesa de Entradas
D.G.O.P. - M.I.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MINISTERIO DE ECONOMIA
SUBSECRETARÍA DE CATASTRO PROVINCIAL
DIRECCIÓN DE TIERRAS FISCALES
TIERRAS FISCAL PROVINCIALES



NOTA Nº 134 /09
LETRA: D.T.F.e I.P.

Ushuaia, 3 de Septiembre de 2009

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
ESCRIBANIA GENERAL MUNICIPAL
Esc. José D. Lorenzo

De acuerdo a los antecedentes que obran en el legajo correspondiente al predio de denominación catastral Sección F, Macizo 64, Parcela 1b de la ciudad de Ushuaia, por Convenio Registrado Bajo Nº 4028 del 2 de Julio de 1999, Decreto de Ratificación Nº 1278/99 en su cláusula primera la Municipalidad reconoce que el predio mencionado es dominio provincial, por encontrarse en uso de esta al momento de la sanción de la Ley 323 y su modificatoria 327.

Y de acuerdo al informe suministrado por el Registro de Propiedad Inmueble el predio se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de Ushuaia, solicito tenga a bien rectificar la inscripción del inmueble para poder seguir con tramites inherentes a obras sobre los edificios impactados en el mismo.

Con la presente acompaño copia del Convenio e Informe mencionado.

Sin otro particular saludo atte. quedando a su disposición ante cualquier duda al respecto.

rad

[Signature]
Caylag-Rosana A. DANZA
Directora Tierras e Inmuebles
Provinciales

ES COPIA DEL ORIGINAL

Frettes Stella
Jefe Depto. Registro Empresas
C.G. S.C. - M.L.O. y S.P.

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
JUAN
DIRECCIÓN DE TIERRAS FISCAL PROVINCIALES
C.G. S.C. - M.L.O. y S.P.

[Signature]
Georgina Busilacchi
Leg. 2264
Municipalidad de Ushuaia
04/09/09



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 29 JUL. 1999

VISTO el Expediente N° 01162/99 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el 25 de Junio de 1999 se suscribió entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de Ushuaia el Convenio mediante el cual ambas partes reconocen la propiedad de las parcelas 1b del Macizo 64, Sección F y 1a del Macizo 17, Sección F, ambas de la ciudad de Ushuaia

Que dicho Convenio se registró bajo el N° 4028.

Que resulta procedente la ratificación del Convenio mencionado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el otorgado del presente acto administrativo en virtud de lo prescripto por el Artículo 135° de la Constitución Provincial.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en sus tres (3) cláusulas el Convenio suscripto el 25 de Junio de 1999 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de Ushuaia, registrado bajo el N° 4028 y una copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Notifíquese, dese el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 1278/99

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

JOSE MARTINELLI
Secretario General de Gobierno
Secretaría Pública

ESTABILLO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARÍA PÚBLICA

ES COPIA DE COPIA

ES COPIA DE COPIA
S.M. LAZQUEZ Juan
División Mesa de Entradas
D.G.O.P. - M.I.O y S.P.

ES COPIA DE COPIA

Stella
Dpto. Registro Empresas
y S.C. - M.I.O. y S.P.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES,
SON, SERÁN ARGENTINAS"

1278/99

CONVENIO REGISTRADO
H.A. DEL I.P.
402 H
USHUAIA - 2 JUL. 1999

RICARDO CHEUQUEMAN
Jefe de Depo. Registro y Despacho
D.G.O.P.

FOU
Nº 8
MOYSS

CONVENIO

La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia a cargo del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, D. Oscar A. GONZALEZ, "ad referéndum" del Sr. Gobernador con domicilio en San Martín N° 450 de esta ciudad, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte y la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia representada en este acto por el Sr. Subsecretario de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano Ing. Pablo Alberto WOLANIUK "ad referéndum" del Consejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, con domicilio en San Martín N° 660 de esta ciudad, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por la otra, celebran el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD reconoce que al momento de sancionarse la Ley Provincial 323 y su modificatoria 327, la parcela 1b del Macizo 64 de la Sección F de la ciudad de Ushuaia según croquis que forma parte del presente como Anexo I y que surge del plano de mensura T.F. 1-22-92, se encontraba en uso por LA PROVINCIA y por lo tanto es propiedad de ésta.

SEGUNDA: LA PROVINCIA reconoce que al momento de sancionarse la Ley Provincial 323 y su modificatoria 327 no ejerce un uso efectivo del predio ubicado en un sector de la parcela 1a del Macizo 17 de la Sección F de la ciudad de Ushuaia indicado en el croquis que forma parte del presente como Anexo II, con una superficie aproximada de 509 m2 (cinco cientos noventa y nueve metros cuadrados quinientos noventa y nueve) y por lo tanto es propiedad de la Municipalidad de Ushuaia.

TERCERA: Dentro del plazo de SEIS (6) meses corridos a partir de la ratificación del presente, LA PROVINCIA deberá realizar la mensura y división de la parcela 1a del Macizo 17 de la Sección F de la ciudad de Ushuaia en dos parcelas, una de las cuales corresponderá al predio mencionado en la CLÁUSULA SEGUNDA, no debiendo exceder la superficie del mismo que surge del plano en un 20% la superficie citada en dicho Anexo II.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los días 25 del mes de Julio del año 1999.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES COPIA DE COPIA

VELAZQUEZ Juan
Jefe de División Mesa de Entradas
D.G.O.P. - M.I.O y S.P.

ES COPIA DE COPIA

Stella
Jefe Depo. Registro Empresas
S.C. y S.C. - M.I.O. y S.P.

ES COPIA DE COPIA

9

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
4028
VENESIA, - 2 JUL 1999

RICARDO P. C. GUERRA
Jefe de Depto Registro y Despacho
D. G. O. P.

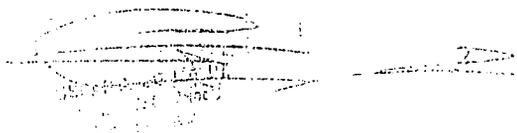
1878/99

ANEXO I



Escala 1:1000

Handwritten signature and initials



ES COPIA DE COPIA

VEGA QUEZ Juan
Jefe de División Merca de Entradas
D.G.O.P. - M.I.O. y G.P.

ES COPIA DE COPIA

Stella
Jefe Depto. Registro Empresas
S.C. y S.C. - M.I.O. y S.P.

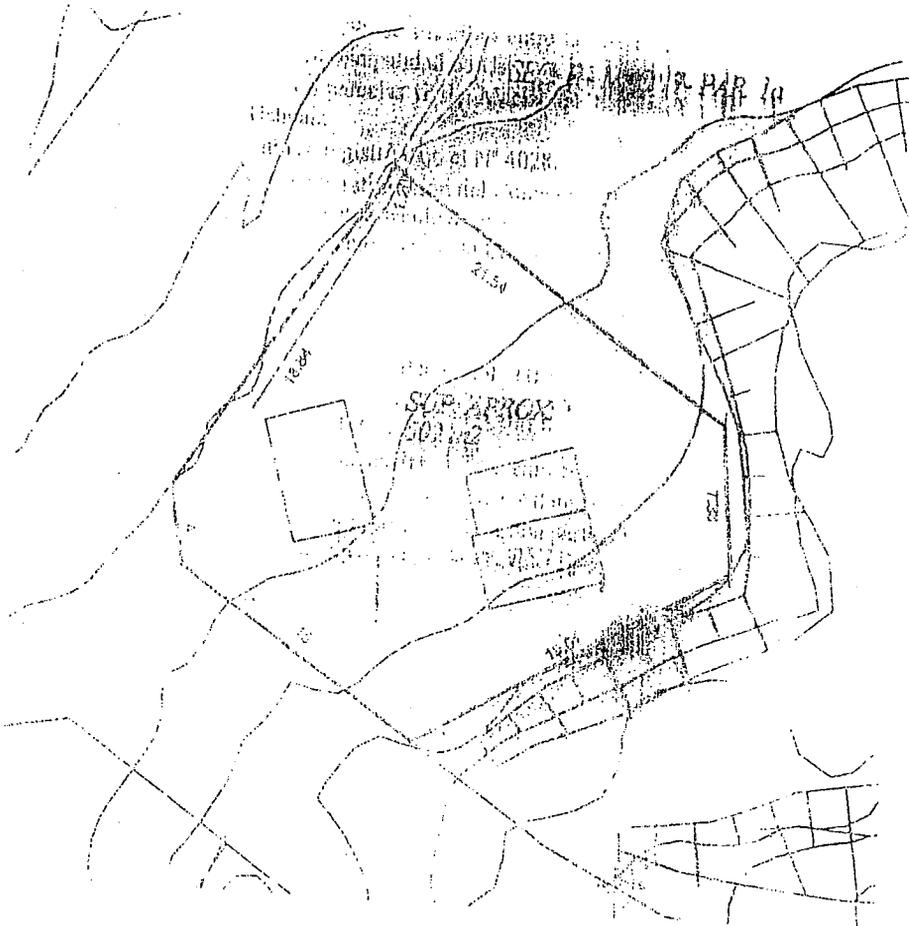
ES COPIA DE COPIA



CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
028
USURARIA - 2 JUL 1999

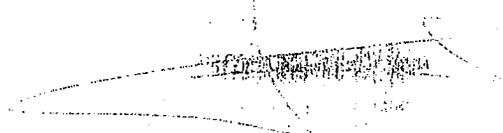
RICARDO L. GUERRA
ICR de Dpto. Registro y Empresas
D.G.O.P.

1978/99
ANEXO II



ESCALA 1:500

Handwritten signature or initials



Handwritten signature
Fretes Siella
Dpto. Registro Empresas
C. y S.C. - M.I.O. y S.P.

Director General
D.G.O.P.

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL

Handwritten signature
VELAZQUEZ Juan
Jefe de División Mesa de Entradas
D.G.O.P. - M.I.O y S.P.